

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 43 Año XC

San Salvador de Jujuy, Abril 18 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 5371- P.I.

EXPTE. N° 612-533/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica (fs. 4/143 y 153/175) preparadas por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA para la contratación de la obra: "REFUERZO Y REHABILITACION SISMICA EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY", con un **PRESUPUESTO OFICIAL** - incluidos porcentajes de ley - que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.726.196,00).

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5767- I.P.

EXPTE. N° 613-106/99.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: A los fines de su regularización administrativa, téngase por aceptada la Renuncia a partir del 28 de abril de 1999, al señor Rafael CALA, D.N.I. N° 8.193.433, Categoría 1 – del Escalafón General – de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5567- P.I.

EXPTE. N° 613-028/95.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Disponesé a partir del día 1°/02/1995 la CESANTIA del señor Miguel Angel VALVERDE, L.E. N° 6.938.396, Categoría 12 Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (ex Dirección de Hidráulica de Jujuy), por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6445- I.P.

EXPTE. N° 600-417/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase el ACUERDO FEDERAL DEL AGUA, suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17/09/03 por la Provincia de Jujuy, cuya copia y Anexos que integran el presente Decreto obran a fs. 1/29, aprobándose por ende el Acta Constitutiva del Consejo Hídrico Federal y su Carta Orgánica.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6492- I.P.

EXPTE. N° 613-029/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébanse el contrato de Locación de Obra (fs. 28/29) suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS y el Ingeniero Ricardo Fabián CACERES, D.N.I. N° 16.333.989, CUIL N° 20-16333989-8, por el período 01-02/06 al 31-12/06.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6491- I.P.

EXPTE. N° 613-030/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébanse el Contrato de Locación de Obra (fs. 21/22) suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS y el Ingeniero Carlos Alejandro ASSEF, D.N.I. N° 21.665.645, CUIL N° 20-21665645-9, por el período 01-02/06 al 31-12/06.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6657- I.P.

EXPTE. N° 612-359/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA y la Arquitecta Teresa VILLARROEL, DNI N° 11.663.445, CUIL N° 27-11663445-2, por el período 01-02/05 al 31-12/05.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6753- I.P.

EXPTE. N° 612-479/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA y el señor Dante René JURADO, DNI N° 12.121.678, CUIL N° 20-12121678-8, por el período 01-03/05 al 31-12/05.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 00018-S.DD.HH.-

EXPTE. N° 757-0708/04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2007.

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de le elección de los nuevos integrantes del Consejo Comunal de la COMUNIDAD INDIGENA CHALALA DE PURMAMARCA – DEPARTAMENTO TUMBAYA, quienes ejercen sus funciones a partir del día 11 de marzo de 2007, conforme constancias del Acta N° 77 de igual fecha, por las razones expuestas en el exordio.

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
Secretaria de Derechos Humanos

DECRETO N° 5803 -S.-

EXPTE. N° 710-00149/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a la Dra. MARIA HAYDEE TANUZ, DNI N° 14.896.817, en el cargo de Secretaria de Coordinación de la Salud, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5794- S.-

EXPTE. N° 710-00148/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. MARIA HAYDEE TANUZ, DNI N° 14.896.817, al cargo de Directora General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5804 -S.-

EXPTE. N° 710-00153/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a la Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO, DNI N° 25.165.136, en el cargo de Directora de Coordinación de Despacho, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5796 -S.-**EXPTE. N° 710-00152/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO, DNI N° 25.165.136, al cargo de Jefe de Unidad Técnica Administrativa del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5808 -S.-**EXPTE. N° 700-786/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a la Sra. MARCELA ADRIANA SILVANA MADRID SANCHEZ, DNI N° 18.019.845, en el cargo de Sub-Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5800 -S.-**EXPTE. N° 700-785/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. MARCELA ADRIANA SILVANA MADRID SANCHEZ, DNI N° 18.019.845, al cargo de Sub-Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5905 -G-**EXPTE. N° 0200-241/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2006.****VISTO:**

La competencia asignada al Poder ejecutivo mediante Ley N° 5200, modificada por Ley N° 5508; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director de la Dirección de Administración de la Gobernación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, JURISDICCION A: GOBERNACION;

Que el mismo está contemplado en la Ley N° 5510 de: "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2006"

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 12 de Julio de 2006, en el cargo de SUB - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a la Lic. MARIA DALILA SOPPE, DNI N° 26.232.634.

ARTICULO 2°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial

de Personal, Dirección de Administración de la Gobernación y Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a sus efectos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6606 -H-**EXPTE. N° 500-603/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Otorgase a partir del 01 de Setiembre de 2006, al personal dependiente de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario sin distinción de grado, un adicional de remunerativo y bonificable de PESOS CINCUENTA (\$ 50), el que integrará la Remuneración Básica .

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7354 -DS-**EXPTE. N° 765-092/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del 1° de Febrero de 2007, la renuncia presentada por el Sr. HÉCTOR OSVALDO RUGGERI, D.N.I. N° 13.550.854, al cargo de Director de Desarrollo Económico Social del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7389-S-**EXPTE. N° 723-461/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. ROSA ANDREA LOPEZ, CUIL 27-25079000-2, en el cargo de Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7408-S-**EXPTE. N° 721-613/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase al Sr. DOMINGO FAUSTINO SALAZAR, CUIL 20-7789843-4, en el cargo de Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales de la U. de O. R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Designase al Sr. EUSEBIO BERNABE CRUZ, CUIL 23-10300319-9, en el cargo de Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales de la U. de O. R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7393-S-**EXPTE. N° 714-1316/04.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Reconocer al Dr. Benjamín Montenegro, Categoría D-30 Hs. Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 28 de Julio de 2.005, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7353-S-
EXPTE. N° 735-213/05.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de un subsidio a favor del Hospital "La Mendieta", por la suma total de Pesos Mil Sesenta y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1069,51), destinados a la cancelación de la deuda mantenida con la Firma TELECOM ARGENTINA S.A., por las razones expuestas en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7351-S-
EXPTE. N° 724-101/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a la Sra. KARINA DEL VALLE ESCOBAR, CUIL 27-24208527-8, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Categoría 4 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O. R 2-02-12 Hospital "San Miguel", de Yuto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7349-S-
EXPTE. N° 741-148/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. GERMAN ANTONIO LAZARTE, CUIL 20-22583108-5, en el cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional de la U. de O. R2-02-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7301-S-
EXPTE. N° 714-364/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 30 de Enero de 2006, y por el término de Tres (3) meses, a favor de la Dra. LILIANA BEATRIZ DE MARCO, DNI N° 12.964.519, CUIL N° 27-12964519-4, en el cargo Categoría C-30 hs., Agrupamiento Profesional de la U. de O. R2-02-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Téngase por cumplido a partir del 30 de Enero de 2006, y por el término de Tres (3) meses, el reemplazo efectuado por la Dra. MARIA JOSE ESCALANTE LOVECCHIO, DNI N° 23.764.400, CUIL N° 27-23764400-5, en el cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional de la U. de O. R2-02-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7303-S-
EXPTE. N° 715-136/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Reconocer al Dr. Jorge Marcelo Marín, Categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30 % sobre la Categoría de Ingreso) con retroactividad al 25 de Febrero de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7298-S-
EXPTE. N° 735-0182/05.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por cumplido al 01 de octubre de 2.005, el reemplazo efectuado por la DRA. JOSEFINA OSUNA BERRAZ, en el cargo Categoría A (j-1) Agrupamiento Profesional del Hospital La Mendieta, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. CLAUDIA MONICA MAZA DIAZ, CUIL N° 23-20105869-4, en el cargo Categoría A (j-1) Agrupamiento Profesional del Hospital La Mendieta, con retroactividad al 03 de Octubre de 2.005 y mientras dure la Licencia de su titular, Dr. Eduardo Marcelo Názaro, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7085-H-
EXPTE. N° 500-726-2006.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Otórgase, con retroactividad al 01 Noviembre de 2006, al personal dependiente de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario sin distinción de grado, un adicional remunerativo y bonificable de PESOS TREINTA (\$ 30), el que se incorporará a la Remuneración Básica.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7432-H-
EXPTE. N° 0512-99/2006.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la TESORERIA DE LA PROVINCIA a efectuar la contratación directa para la adquisición de Bienes de Capital consistente en tres Impresoras de Alta Velocidad por la suma total de Pesos Diez mil cuarenta y cuatro

(\$ 10.044,00), conforme lo dispuesto por el Art. 19 inc. d) del Dec. Acuerdo N° 3716-E-78 y Art. 1° inc. d) del Decreto N° 5662-H-06.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7430-S-
EXPTE. N° 0735-00183/05.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el JUAN JOSE RIOS, Categoría B (j-1) al Adicional por Dedicación Exclusiva (j-1), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 7412-S-
EXPTE. N° 728-0032/04.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Efectuase a partir de la fecha del presente Decreto, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales al Agrupamiento Técnico a favor de la Sra. ARMINDA CHOQUE, CUIL N° 27-17559437-5 y CARLOS DAVID LLAMPA, CUIL N° 20-16835047-4, que revistan en el cargo Categoría 2-30 Horas, del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7469-S-
EXPTE. N° 0713-00110/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Designar en la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario, a partir de la fecha del presente Decreto a las agentes YOLANDA ALARCON, DNI N° 11.256.253, CUIL N° 27-11256253-8, JOSEFA DOLORES VARGAS, DNI N° 16.756.203, CUIL N° 27-16756203-0 y EVANGELINA RAMOS, DNI N° 17.675.041, CUIL N° 27-17675041-9, en los cargos Categoría 1 (c-4) Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7021-DS-
EXPTE. N° 765-556/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. REBECA SANDRA CABANA LEMA, D.N.I. N° 17.354.343, al cargo de Directora de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7200-DS-
EXPTE. N° 748-0300/99.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Readecuar a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Capistrano Jesús Alfonso Cardozo, D.N.I. N° 5.537.643, CUIL N° 20-05537643-4, en el cargo vacante creado por Ley N° 5454/05 Categoría B-1 Agrupamiento Profesional, para desempeñar funciones de Educador Sanitario en la U. de O. 03-04 Area de Infancia y Familia, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7203-S-
EXPTE. N° 0734-00120/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Designar en la U. de O. R2-02-18 Hospital Calilegua, a partir de la fecha del presente Decreto al señor JOSE ENRIQUE ALVA, DNI N° 22.877.113, CUIL 23-22877113-9, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7212-S-
EXPTE. N° 0716-1178/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto de la U. de O. R 2-02-04 Hospital "San Roque"

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R 2-02-04 HOSPITAL "SAN ROQUE"

SUPRÍMESE

CATEGORIA	N° DE CARGOS
9-30 Hs.	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
TOTAL.....	1

CREASE

CATEGORIA	N° DE CARGOS
7-30 Hs.	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
TOTAL.....	1

ARTICULO 2°: Designase a la Sra. SANDRA MONICA QUIROGA, DNI N° 18.270.912, CUIL N° 27-18270912-9, en el cargo Categoría 7, Agrupamiento técnico Escalafón General para cumplir funciones de Asistente Dental, en la U. de O. R 2-02-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7295-S-
EXPTE. N° 0719-00014/05 y
Agreg. N° 719-138/99; 719-67/03.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD
U. de O: R2-02-07 Hospital Dr. Arturo Zabala
SUPRÍMIR

CATEGORIA	N° DE CARGOS
C (j-1)	1
C-30 hs.	1
Agrup. Prof. Ley 4418	
TOTAL.....	2

CREAR

CATEGORIA	N° DE CARGOS
C (j-2)	1
A (j-2)	1
Agrup. Prof. Ley 4418	
TOTAL.....	2

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7294-S-
EXPTE. N° 0714-00088/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R 2-02-02 Hospital Pablo Soria

SUPRIMIR
Escalafón General

CATEGORIA	N° DE CARGOS
9-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
TOTAL.....	1

CREAR

CATEGORIA	N° DE CARGOS
1-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
TOTAL.....	1

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7299-S-
EXPTE. N° 716-0481/04
Agdo. Expte. N° 716-989/04.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R 2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud
CATEGORIA N° DE CARGOS

10 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	1

A:
JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: 2-02-04 HOSPITAL SAN ROQUE
CATEGORIA N° DE CARGOS

10 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	1

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7441-S-
EXPTE. N° 0716-00345/04.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:
JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

DE:
 U. de O.: R2-02-04 Hospital San Roque
CATEGORIA N° DE CARGOS

07-30 hs.	1
Agrup. Servicio Generales	
08-30 hs.	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	2

A:
 U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario
CATEGORIA N° DE CARGOS

07-30 hs.	1
Agrup. Servicio Generales	
08-30 hs.	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	2

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7358 -H-
EXPTE. N° 600-405/2006.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:
JURISDICCION: "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION: 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR: 1 OPERACION
Part. Ppal.: 1 PERSONAL
Part. Pcial. 1 PLANTA PERMANENTE
Part. Sub. Pcial. 1 REMUNERACIONES
Partida 20 Para Ref. de Part. de Pers. y Reestructuraciones \$ 225.000,00.

PARA CREAR:
JURISDICCION: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
U. de O.: 1 MINISTERIO
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 130.000,00.
SECTOR: 1 OPERACION \$ 130.000,00
Part. Ppal.: 1 PERSONAL \$ 130.000,00
Part. Pcial.: 2 PERSONAL TEMPORARIO \$ 130.000,00
Part. Sub. Pcial.: 1 PERSONAL CONTRATADO \$ 130.000,00
Partida 9 Personal Contratado \$ 130.000,00

JURISDICCION: "O" MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 95.000,00.
SECTOR: 1 OPERACION \$ 95.000,00
Part. Ppal.: 1 PERSONAL \$ 95.000,00
Part. Pcial.: 2 PERSONAL TEMPORARIO \$ 95.000,00
Part. Sub. Pcial.: 1 PERSONAL CONTRATADO \$ 95.000,00
Partida 9 Personal Contratado \$ 95.000,00
TOTAL \$ 225.000,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3099 -H-
EXPTE. N° 600-405/2006.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 FEB. 2007.
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre – ejercicio 2006 – conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 1 MINISTERIO
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 130.000,00.
SECTOR: 1 OPERACION \$ 130.000,00
Part. Ppal.: 1 PERSONAL \$ 130.000,00
Part. Pcial.: 2 PERSONAL TEMPORARIO \$ 130.000,00
Part. Sub. Pcial.: 1 PERSONAL CONTRATADO \$ 130.000,00
Partida 9 Personal Contratado \$ 130.000,00

JURISDICCION: "O" MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 95.000,00.
SECTOR: 1 OPERACION \$ 95.000,00
Part. Ppal.: 1 PERSONAL \$ 95.000,00
Part. Pcial.: 2 PERSONAL TEMPORARIO \$ 95.000,00
Part. Sub. Pcial.: 1 PERSONAL CONTRATADO \$ 95.000,00
Partida 9 Personal Contratado \$ 95.000,00

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7268 -H-
EXPTE. N° 714-1301/2006.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

SE INCORPORA:
VII FINANCIAMIENTO NETO \$ 130.000,00
1- FINANCIAMIENTO \$ 130.000,00
 Financiamiento \$ 130.000,00
REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES \$ 130.000,00
 Rem. de Ej. Ant.-FO.PRO.SA. \$ 37.173,36
 Rem. de Ej. Ant. Rta. Finca El Chalicán y El Pongo \$ 92.826,64

IV EROGACIONES:
JURISDICCION "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O. 2002 HOSPITAL PABLO SORIA
FINALIDAD 3 SALUD
FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SE CREA:
SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL \$ 130.000,00
SECTOR 5 INVERSION REAL \$ 130.000,00
Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL \$ 130.000,00
Part. Pcial. 6 BIENES DE CAPITAL REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 130.000,00
Partida 6-0 Bienes de Capital-Renta Finca El Chalicán y El Pongo \$ 92.826,64
Partida 18-0 Bienes de Capital FO.PRO.SA. REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES \$ 37.173,36

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7324 -H-
EXPTE. N° 642-402/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley Nº 5510, conforme al siguiente detalle:

SE INCORPORA:

RECURSOS:

1 CORRIENTES	\$ 6.769.525,78
DE JURISDICCION NACIONAL	\$ 6.769.525,78
OTRAS REC. CTES. TRANSF. P/FINANCIAR EROG. CTES.	\$ 6.769.525,78
Sistema Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.)	\$ 6.769.525,78
TOTAL	\$ 6.769.525,78

SE CREA

EROGACIONES

JURISDICCION: Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 3-A DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 7 TRANSPORTE VIAL

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 6.769.525,78

SECTOR: 3 TRANSFERENCIAS \$ 6.769.525,78

Part. Ppal.: 4 TRANSFERENCIAS P/FINAN. EROG. CTES. \$ 6.769.525,78

Part. Pcial.: 20 TRANSF. P/FINAN. EROG. CTES. C/REC. AFEC. \$ 6.769.525,78

Part. Sub. Pcial.: 6 TRANSF. P/FINAN. EROG. CTES. C/REC. AFEC. APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS \$ 6.769.525,78

Part. S. s. Pcial. 10 Sist. Integ. de Transp. Automotor (S.I.S.T.A.U.) \$ 6.769.525,78

TOTAL \$ 6.769.525,78

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 7330 -H.-

EXPTE. Nº 500-404/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley Nº 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: "O" MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 3F DCION. PROV. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATUR.

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NATUR. RENOVABLES

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 1 OPERACION

Part. Ppal.: 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial.: 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 30.000,00

30.000,00

JURISDICCION: P MINISTERIO DE PRODUCCION

U. de O.: 2D INTENDENCIA DE DIQUES LEY Nº 5378

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 1 OPERACION

Part. Ppal.: 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial.: 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 10.000,00

10.000,00

PARA CREAR

JURISDICCION: P MINISTERIO DE PRODUCCION

U. de O.: 2 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REC.

NATURALES

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN

DISCRIMINAR

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 1 OPERACION

Part. Ppal.: 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial.: 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 30.000,00

Part. Pcial.: 1 BIENES DE CONSUMO

Partida: 1-0 Bienes de Consumo \$ 10.000,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 3097 -H.-

EXPTE. Nº 500-404/2006

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO del Tercer Trimestre – Ejercicio 2006 – conforme al siguiente detalle

JURISDICCION: P MINISTERIO DE PRODUCCION

U. de O.: 2 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REC.

NATURALES

FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 1 OPERACION

Part. Ppal.: 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial.: 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 30.000,00

Part. Pcial.: 1 BIENES DE CONSUMO

Partida: 1-0 Bienes de Consumo \$ 10.000,00

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO Nº 7264-H-

EXPTE. Nº 715-609/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley Nº 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: E2-02-03 HOSPITAL DE NIÑOS DR. HECTOR QUINTANA

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS AFECTADOS

FINALIDAD: 3 SALUD

FUNCION: 1 ATENCION MEDICA

Partida: 1-1-2-8-1-9 Bienes de Consumo con Recursos

Afectados FO.PRO.SA. \$ 49.500,00

PARA CREAR

JURISDICCION: "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: E2-02-03 HOSPITAL DE NIÑOS DR. HECTOR QUINTANA

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS AFECTADOS

FINALIDAD: 3 SALUD

FUNCION: 1 ATENCION MEDICA

Partida: 1-1-2-8-2-19 Bienes No Personales con Recursos

Afectados FO.PRO.SA. \$ 49.500,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7329-H-

EXPTE. Nº 714-1551/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley Nº 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD: 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION: 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 4 A CLASIFICAR

Part. Ppal.: 6 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES

Partida: 1-1-2-1-1-0 Crédito Adic. P/Financ. Erogaciones Corrientes \$ 2.500.000,00

2.500.000,00

PARA REFORZAR

JURISDICCION: "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: 2-2-02 HOSPITAL HOSPITAL PABLO SORIA

FINALIDAD: 3 SALUD

FUNCION: 1 ATENCION MEDICA

Partidas: 1-1-2-1-1-0 Bienes de Consumo \$ 2.300.000,00

1-1-2-1-1-0 Servicios No Personales \$ 200.000,00

200.000,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 3096 -H.-

EXPTE. Nº 714-1551/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO al Cuarto Trimestre , Ejercicio 2006 – conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.:	2-2-02	HOSPITAL HOSPITAL PABLO SORIA
FINALIDAD	3	SALUD
FUNCION	1	ATENCION MEDICA
INCREMENTAR		
Cuota 04/06	1-1-2-1-1-0	“Bienes de Consumo” \$
2.300.000,00		
Cuota 04/06	1-1-2-2-1-0	“Servicios No Personales” \$
200.000,00		

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7263-H-

EXPTE. N° 721-1137/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE:

JURISDICCION	“K”	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCION	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	4	A CLASIFICAR
Part. Ppal.	6	CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES
Partida	1-0-0	Crédito Adicional P/Fina. Erogaciones Corrientes \$ 332.627,95.

PARA REFORZAR:

JURISDICCION:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.:	2209	HOSPITAL DR. GUILLERMO C. PATERSON
FINALIDAD	3	SALUD
FUNCION	1	ATENCION MEDICA
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1	Operación
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial.	1	BIENES DE CONSUMO
Partida	1-0	Bienes de Consumo \$ 332.627,95.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3089 -H-

EXPTE. N° 721-1137/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO al Cuarto Trimestre, Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.:	2209	HOSPITAL DR. GUILLERMO C. PATERSON
FINALIDAD	3	SALUD
FUNCION	1	ATENCION MEDICA
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1	Operación
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial.	1	BIENES DE CONSUMO
Partida	1-0	Bienes de Consumo \$ 332.627,95.

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7415-H-

EXPTE. N° 723-817/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510/06, de la manera que se detalla a continuación:

SE TRANSFIERE:

JURISDICCION:	“K”	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCION	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
Partida	1 4 6 1 0 0	Crédito Adicional para Financiar Erog. Ctes 466.445,00

PARA REFORZAR:

JURISDICCION:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.:	E 2211	HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS
FINALIDAD	3	SALUD
FUNCION	1	ATENCION MEDICA
Partida	1 1 2 1 1 0	Bienes de Consumo 255.000,00
Partida	1 1 2 2 1 0	Servicios No Personales 211.445,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3113 -H-

EXPTE. N° 723-817/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° MAR. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reforzar hasta el 100 % las Cuotas de Compromiso y Devengado N° 04/206 que se detallan a continuación:

JURISDICCION:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.:	E 2204	HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS
F. Financiamiento	3	Rentas Generales
Finalidad	3	Salud
Función	1	Atención Medica
Partida	1 1 2 1 1 0	Bienes de Consumo \$ 255.000,00
Partida	1 1 2 2 1 0	Servicios No Personales \$ 211.445,00

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7189-PMA-

EXPTE. N° 613-299/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Vigente – conforme se indica a continuación:

SE DISMINUYE:

IV EROGACIONES

JURISDICCION:	“P”	MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
U. de O.:	1	MINISTERIO
FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION	2	AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES
RENOVABLES		
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.	5	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL
Part. Pcial.	6-1	APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS
	9	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL 20.000,00

SE INCREMENTA:

II - REMESAS DE LA ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTR.	
Contribución de la Administración Central	20.000,00
JURISDICCION:	“G” ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. de O.:	3 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
SE INCREMENTA:	
II - REMESAS DE LA ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTR.	
Contribución de Administración Central a Organismos Descentralizados	
- Trabajos Públicos	20.000,00

SE CREA:

IV EROGACIONES

FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION	1	SUELO RIEGO, DESAGÜE U DRENAJE
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL
SECTOR	5	INVERSION REAL
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS – CON RENTAS GENERALES
	1	TRABAJOS PUBLICOS – C/ RECURSOS DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL	200	Reactivación – Pozos Profundos quebrada y Puna 20.000,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5845-P.M.A.-

EXPTE. N° 660-019/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase , a partir del día 1° de julio, en el cargo de Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial al Ing. Agr. Angel Nicolás ZARATE, D.N.I. N° 10.473.651.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7398-S-
EXPTE. N° 721-0026/03.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconocer a la Lic. Gloria Angélica Ibañez, Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20 % sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre el 04 septiembre de 2.000 y el 31 de Diciembre de 2.003, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7297-S-
EXPTE. N° 715-0487/03.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconocer al Dr. Esteban Raúl Lamas, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre el 09 septiembre de 2.000 y el 31 de Diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/07

MALLA 406 – PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: ACC. SAN PEDRO DE JUJUY – EMP. RUTA NACIONAL N° 50

RUTA NACIONAL N° 50

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 34 – LTE. C/BOLIVIA.

LONGITUD: 205,04 Km. + 300 m.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.094.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Abril de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As., P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As. – 3° Piso – D.N.V.

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 Abril – 02/04/07/09/11 Mayo – Liq. N° 58245 - \$ 104,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.712.088,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.712.088,00; PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (PESOS MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Directora Gral. de Administración

Ministerio de Desarrollo Social

13/16/18/20/23 Abril _ Liq. N° 58290 - \$ 34,50

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sanatorio nuestra Señora del Rosario SA. , convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Abril de 2007 a horas 21,00 en su sede social de Calle Belgrano N° 340 de esta ciudad, se sesionará con mayoría simple de los votos presentes. En Segunda convocatoria, transcurrido una hora, la Asamblea quedara constituida cualquiera fuere el numero de Accionistas presentes, a efecto de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de Asamblea

Lectura y consideración de la memoria, Balance General Estado de Resultado e informe del Sindico al **31-12-2006.**

Consideración y asignación del resultado del presente Ejercicio.

Consideración de la gestión del directorio

Consideración de la gestión de la Sindicatura

Elección de tres Directores Suplentes

Elección de sindico Titular y Sindico Suplente.

Lectura y aprobación del Acta de la asamblea.

Publíquese : En el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días

DR. MARCELO H. MALLAGRAY

Director

Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario S.A.

16/18/20 Abril – Liq. 58306 - \$ 305,10

PARTIDO MUNICIPAL – P.P.S. Partido Popular Sampedreño

La Junta Promotora del PPS: RESUELVE: convocar a elecciones internas partidarias para elegir diez (10) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes para el Congreso del Partido, y cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes para el Consejo del Partido. Autoridades determinadas por la Carta Orgánica en vigencia, y según el cronograma electoral que a continuación se describe:

23/04/07 vencimiento del plazo para presentar listas

26/04/07 oficialización de listas

20/05/07 comicios internos

Los padrones partidarios ya se encuentran en exhibición.

José I. Rosso – Mario Iñigo – Antonio R. Bautista

p/ Junta Promotora PPS

18 Abril – Liq. N° 58305 - \$ 101,50

CONTRATOS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD LEÓN RUÍZ SRL

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil siete, reunidos los señores LUISA MARTA FOGLINO, argentina, casada, con domicilio real en Pasaje 19 S/N° del B° Villa Jardín de Reyes de la ciudad de San Salvador de Jujuy, docente de profesión, DNI N° 5.721.275; ADOLFO LEÓN RUÍZ, argentino, soltero, con domicilio real Pasaje 19 S/N° del B° Villa Jardín de Reyes de la ciudad de San Salvador de Jujuy, estudiante de profesión, DNI N° 26.501.624; JUAN MARTÍN LEÓN RUÍZ, argentino, casado, con domicilio real en Ruta N° 9 S/N° Dique La Ciénaga, departamento El Carmen, de profesión estudiante, DNI N° 28.103.064; quienes resuelven

modificar la cláusula segunda y cuarta del Contrato Constituido de LEÓN RUÍZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad a lo dispuesto por el Juez de Comercio a fs. 09 del Expte. N° B - 167.880/07 caratulado: "LEÓN RUÍZ SRL SOLICITA INSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL", las que en consecuencia quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de productos alimenticios para animales.

A los efectos de cumplir con el objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: **COMERCIALES:** pudiendo a tal efecto comprar, vender, permutar, exportar, importar y/o dar en locación frutos, productos, subproductos, mercaderías, máquinas, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general, patentes de invención, marcas, señales, diseños industriales, pudiendo otorgar o recibir mandatos, consignaciones, comisiones, representaciones y/o distribuciones; y operar con todos los Bancos e Instituciones de Crédito oficiales o privadas, nacionales y extranjeras; otorgar poderes con el objeto y extensión que considere convenientes; y en general, todos los actos que no sean prohibidos por la Ley y este Contrato. Sin perjuicio de lo dicho, la Sociedad también podrá: recibir mandatos de carácter especiales o generales, revocables o no, administrar fondos de terceras personas, de la propia Sociedad y/o de terceras personas físicas o jurídicas asociadas a ella: Pactar y percibir remuneraciones y/o retribuciones por las gestiones que efectúe. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: Se fija el capital social en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas iguales de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) cada una, suscriptas totalmente por los socios en las proporciones siguientes: LUISA MARTA FOGLINO, Ochocientas cuotas (800) que representan el 80% del capital social; ADOLFO LEÓN RUÍZ, Cien cuotas (100) que representan el 10% del capital social; y JUAN MARTÍN LEÓN RUÍZ, Cien cuotas (100) que representan el 10% del capital social. Sin otro asunto que tratar bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado la modificación de las cláusulas precedentes del presente contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que, previa lectura y ratificación, firman los Sres. Socios en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.

ESC. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO, TIT. REG. N° 9, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2.007.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA –

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

por Habilitación al Juzgado de Comercio .

18 Abril – Liq. N° 58307 - \$ 52,70

REMATES

AIDE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial - Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR 14" MARCA SANYO CON CONTROL REMOTO.

Por orden del Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 DR. ROBERTO SIUFI, en el **Expte. N° B-122.511/04** caratulado: "EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSE ALBERTO c/ ORTIZ FABIAN" comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aide M. Rocha, rematará en Publica Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UN TELEVISOR MARCA SANYO DE 14" A COLOR, CON CONTROL REMOTO, ESTAMPILLA N° R102263264344, sin probar funcionamiento. Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 20 del mes de Abril del año 2007 a hs. 17:40 en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorriti – Pcia. de Jujuy. Por consultas al Teléfono 154197428 – 156825667. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 días del mes de Abril del 2007. – Fdo. Norma I. Farach de Alfonso – Secretaria.

16/18/20 Abril – Liq N° 58297 - \$ 17,70

AIDE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial - Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA MARCA SHARP, DOBLE PASACASSETTE Y CD CON DOS PARLANTES INDIVIDUALES MARCA SHARP, CONTROL REMOTO.

Por orden del Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 DR. ROBERTO SIUFI, en el **Expte. N° B-55946/00** caratulado: "EJECUTIVO: RUEDA VIRGINIA MARIELA c/ BENGOLEA DANIEL" comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aide M. Rocha, rematará en Publica Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UN EQUIPO DE MUSICA MARCA SHARP, SERIE DO917392, CON DOBLE PASACASSETTE Y C.D., LA TAPA DEL CD ESTA DESMONTADA, CON DOS PARLANTES INDIVIDUALES MARCA SHARP, MODELO N° CP-3P2000, CON CONTROL REMOTO, SIN PROBAR FUNCIONAMIENTO. Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 20 del mes de Abril del año 2007 a hs. 17:30 en calle Lisandro de la Torre N° 430 - B° Gorriti – Pcia. de Jujuy. Por consultas al Teléfono 154197428 – 156825667 – 156725018. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 días del mes de Abril del 2007. – Fdo. Norma I. Farach de Alfonso – Secretaria.

16/18/20 Abril – Liq N° 58296 - \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

RE M A T A

JUDICIAL CON BASE DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 358): EL 50 % INDIVISO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE INCAHUASI N° 959 DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD .

Dr. Carlos M. Cosentini, Vocal Titular de la Vocalía N° 7 de la Sala III de la Cámara Civil y Comercial, en el **Expte.: B-70519/01**, caratulado "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL EXPTE. B- 08850/96 HONORATA ESTEBAN VDA. DE PARRAGA c/ JAVIER ALFREDO GONZALEZ", Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$358): EL 50 % DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INCAHUASI N° 959 DE ESTA CIUDAD, CON TODO LO EDIFICADO, PLANTADO, CERCADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO. Individualizado catastralmente como: Mat. A- 23140- 35002, Circ. 1, Secc. 11, Manz.134, Parcela 14, Padrón A- 35002. El que mide 8m. de frente por igual contrafrente y 20,30m. en ambos lados, encerrando una superficie de 162m2. Limita: al NE. con calle; al SO. Parte parcela 36 y 37; al SE. Parcela 15 y al NO. Parcela 13. Registra el siguiente gravamen: As.6: EMBARGO PREVENTIVO .Por of. de fha. 17/10/01-Cam. Civ. y Com. -Sala II Jujuy.-Expte.: n° B- 79782/01, caratulado: EMBARGO PREVENTIVO: ROSA BERTONI DE APAZA y HONORATA ESTEBAN VIUDA DE PARRAGA c/ JAVIER ALFREDO GONZALES Y OTROS -Monto \$134.000 mas \$ 26.800 - Pres. n° 12592 el 17/10/01-INSC. PROV. 18/10/01- NOTA :SE ORDENO SOBRE NUDA PROPIEDAD Y EL USUFRUCTO . As.7: EMBARGO DEFINITIVO -Ref. As6.-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA -Por of. de fha. 30/10/01-Pres. n° 13712 el 9/11/01 -REGISTRADA el 12/11/01. Según acta de constatación de fs. 94,95: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosario Antonieta Farfán y sus cuatro hijos menores. El comprador adquiere este bien libre de todo gravamen y deuda. En el remate el comprador esta obligado a abonar el 20% del valor alcanzado y el saldo le será requerido con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 25 de Abril del año 2007, a horas 19 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de nieve de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces y cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy 12 de Abril . Sergio Walter García - Secretario.

18/20/25 Abril – Liq. N° 58298 - \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

RE M A T A

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DOS MIL VEINTIOCHO (\$ 2.028) UN LOTE EN ESQUINA BALDIO UBICADO EN LAS CALLES SAN

FRANCISCO Y ACACIAS N° 10 DEL BARRIO SAN CAYETANO LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY - SIN OCUPANTES..
 Dra. NOEMI A. D. DE ALCOBATA, Juez de la Sala II de la Cam. Civil y Comercial, en el **Expte. B-47432/99**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL EXPTE. N° A- 91933/94: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS E INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS : FRANCISCO MONTIEL c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ ". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval , Mat. Prof. N° 70 , procederá a la venta en publica subasta , en dinero de contado , comisión del Martillero(5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS DOS MIL VEINTIOCHO (\$2.028) UN LOTE EN ESQUINA BALDIO UBICADO EN LAS CALLES SAN FRANCISCO Y ACACIAS N° 10 DEL BARRIO SAN CAYETANO LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY - SIN OCUPANTES , Individualizado catastralmente como : Lote 6 , Manz. 19,Circ., Sec., Padrón D- 5676, Mat. D-11754, el que mide 10,61m. de frente y 23,92m. de frente y contrafrente 13,44m. y 22, 75m. el otro contrafrente , una ochava de 4m. Encerrando una superficie de 355, 52m2. Según acta de constatación el inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes y cosas .El comprador adquiere el bien libre de gravámenes . Así mismo se hace saber que a fs. 222 y 223 consta el estado de deuda por impuesto Municipal por \$1.721 y deuda por impuesto inmobiliario por \$1.515,85 (periodos 1994 -2005). En el remate el comprador esta obligado a abonar el 20% del valor alcanzado y el saldo le será requerido con la aprobación de la subasta . Esta tendrá lugar el día 25 de Abril de 2007 , a horas 19-30 en la sede del colegio de Martilleros de Jujuy , sito en la intersección de las calles Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces y cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy 12 de Abril del año 2007 . Dra. OLGA T. IVACEVICH - Secretaria .

18/20/25 Abril – Liq. N° 58299 - \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-19754/03**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por FABIAN MARCELO NAVARRO ALVAREZ", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de noviembre de 2006. **AUTOS Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:** I) Declarar la quiebra de FABIAN MARCELO NAVARRO ALVAREZ, DNI. N° 20.102.923, con domicilio real en calle HOLANDA N° 15 del B° Santa Rosa de Lima, de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, por la causal prevista por el art. 77, inc. 1 y 2 de la Ley 24522.- II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio y la inhibición general de bienes en el Registro Inmobiliario, Prendario y del Automotor, librando los respectivos oficios.- III) Establecer que el proceso verificadorio se regirá conforme a lo dispuesto por el art. 202 del citado cuerpo normativo.- IV) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. De notificado entregue al Sr. Síndico toda la documentación referente a su contabilidad.- V) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entregan al Síndico los bienes pertenecientes al Sr. FABIAN MARCELO NAVARRO.- VI) Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al Síndico, librándose al efecto oficios al Correo Argentino, OCA y Correo Andreani.- VII) Prohibir expresamente pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VIII) Librar los oficios a la Policía Federal Argentina y a la Dirección General de Radicaciones y Migraciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el Sr. MARCELO FABIAN NAVARRO ALVAREZ, tiene prohibido salir del país sin autorización del Sr. Juez de la causa.- IX) Mantener como Síndico de la Quiebra al designado en el concurso preventivo, C.P.N. RICARDO ALFREDO VILLAGRA (art. 235, inc. 7 de la Ley 24522), el que deberá realizar el inventario de los bienes del fallido, dentro de los 30 días de notificado.- X) Ordenar al actuario interviniente para que en el término de 48 hs., encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días, la que se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24522).- XI) Oficiar a los Juzgados, Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy, al Juzgado Federal, a los fines de que se remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relación de familia.- XII) Recaratarular la causa de acuerdo al nuevo estado jurídico del deudor y dejar constancia en los Libros del Registro de la Secretaría.- XIII) Protocolizar y notificar a los interesados con las prevenciones del art. 273, inc. 5 de la Ley 24522, salvo al síndico

actuante, a quien se deberá notificar por cédula y agregar copia al Expte.- Fdo. DR. EDUARDO H. CONDE – Juez - Ante mí: DR. JULIO HECTOR LUNA – Secretario – Es Copia.

San Pedro de Jujuy, 10 de Abril de 2007.

13/16/18/20/23 Abril – S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
 SECRETARIA DE EDUCACION

CEDULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber que el **Expte. N° 0421-1597-02**, CARATULADO: ESCUELA DE COMERCIO "DR. JOSE INGENIEROS DE SAN PEDRO DE JUJUY. PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS DEL PROF. EDGAR A. GUZMAN. El Gobierno de la Provincia ha dictado el siguiente Decreto: DECRETO N° 2004-G-04, de fecha 20 de setiembre de 2004. VISTO: El presente expediente por el que se sustancia Sumario Administrativo en contra del Profesor Edgar Antonio Guzmán, Docente de la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros", por presunto abandono de cargo, y CONSIDERANDO: Que, en Conclusión N° 72/03 obrante a fs. 24 del Expte. Agregado N° 421-393-03, ratificado por Dictamen N° 72/03 (fs. 32 del Expte. Agreg. 421-643-03), la Instructora Sumariante de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que, conforme lo actuado podría aplicarse al docente Prof. Edgar Antonio Guzmán la Sanción de Cesantía, conforme lo establecido en el Artículo 100 Inc. 1 y 23, Art. 173 Inc. 1 de la Ley N° 3161/74, en concordancia con el Artículo 66° Inc. g) 82 de la Ley N° 3520/78, criterio compartido por la Sra. Directora Provincial de Personal a fs. 33; Que por lo expuesto., resulta necesario aplicar al Agente Sr. Edgardo Antonio Guzmán la sanción premencionada, encuadrada en la reglamentación vigente. Por ello EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Dispónese la aplicación de la sanción de CESANTIA al Agente Sr. EDGAR ANTONIO GUZMAN, DNI N° 20.082.035, CUIL N° 20-20082035-6, Profesor de la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros" de San Pedro de Jujuy, conforme lo establecido en el artículo 100 inc. 1 y 23, artículo 173 inc. 1 de la Ley N° 3161/74 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 84 en concordancia con el Artículo 66 inciso g) de la Ley N° 3520/78 , a partir de la fecha de notificación del presente decreto. **ARTICULO 2°:** Por la Delegación de Región IV de la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, se notificará al Docente Edgar Antonio Guzmán, de lo dispuesto por el presente Decreto. **ARTICULO 3:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Educación, Coordinación Provincial de Gestión Educativa, Delegación de Región IV – a los efectos dispuestos en el Artículo 2° del presente Decreto, Junta de Clasificación de Nivel Medio, Area de Gestión Presupuestaria, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, para su conocimiento y efectos de su competencia. Hecho, gírese al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos. FDO. EDUARDO ALFREDO FELLNER, GOBERNADOR – C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO, MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE ABRIL DE 2005.

11/13/16/18/20 Abril – S/C

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBATA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B148.349/05** – caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-25.287/97: COLOME DE MATTALIA, EDI CONCEPCION contra ITARGEN S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo del 2007.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: 1°)** Declarar que la condena original de obligación de hacer se ha transformado en obligación de pagar daños e intereses- 2°)- Hacer lugar a la ejecución deducida por Edy Concepción Colomé de Mattalia, condenando a ITARGEN S.A. a devolver a la Actora la suma de US\$ 150.000 pesificados a razón de un dólar (US\$ 1) = un peso (\$) más el coeficiente de Estabilización de Referencia, en el plazo de DIEZ DIAS. Dicha suma llevará el interés compensatorio desde el 21 de enero de 1.999 y hasta el efectivo pago, a la tasa que para el uso de la Justicia Pública el Banco Central de la República Argentina en su Comunicado N° 14.290, calculada según la conocida doctrina legal del Superior Tribunal de Justicia plasmada en los expedientes: "Comisión Municipal de Rosario del Rio Grande c/Ingenio Rio Grande"...(Conf. Expte. N° 1180/02: Rec. de Inconst. nt. en Expte. N° 5921/01 (Sala I Cámara de Apelaciones Civil y Comercial) Ordinario por Daños y Perjuicios: Ester Teresa Tejerina c/ Marta Teresa Cormenzana de Sánchez de Bustamante y Saúl Teófilo Sánchez de Bustamante", cuya liquidación definitiva se difiere a la etapa de ejecución de la presente sentencia.3°) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. 4°) Los honorarios del Dr. CARLOS ALBERTO VACA AGUIAR, serán regulados

en el momento en que se encuentre liquidado en definitiva el monto de condena (Ac. 30/84 S.T.J.) 5º Agréguese copia en autos, notifíquese, etc. Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA y los Dres. ROBERTO SIUFI Y JORGE DANIEL ALSINA – Vocales - Por ante mi Sr. CESAR HORACIO BAREA- Pro – Secretario. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril del 2007.

13/16/18 Abril – Liq. 58284 - \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 151.783/06**, caratulado: “EJECUTIVO: EMDEI SRL c/ ADERA, ADRIANA” proceda a notificar a la demandada SRA. ADRIANA ADERA, el siguiente Decreto: /// San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del 2006.- Por presentado el Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y en representación de EMDEI SRL, a mérito de la copia de Poder General que debidamente juramentado rola a fs. 4/06 de autos.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérese pago, ejecución y embargo a la demandada SRA. ADRIANA ADERA, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2789.45) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1394,77) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente Juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa, a apersona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de la Ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso, exprese nombre, monto y domicilio del o de los acreedores prendarios o del Juez embargante.- Asimismo Cítesela de REMATE para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. (Art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si el si alguno de ellos fuere feriado. A tal fin líbrese MANDAMIENTO al SR. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ- - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2007.-

13/16/18 ABR. LIQ. Nº 58260 \$ 17,70.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 – Secretaría Nº 3, en el **Expte. Nro. B-121631/04**, caratulado: “EJECUCION PRENDARIA: BRIONES Y CIA. S.R.L. C/ HORACIO A. CASTELLON, SANTA MARIA MAGDALENA GUTIERREZ Y ELENA DEL VALLE FLORES”, hace saber a los SRES. HORACIO A. CASTELLON, SANTA MARIA MAGDALENA GUTIERREZ Y ELENA DEL VALLE FLORES, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “/// San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo del 2.007.- I) Proveyendo al escrito que antecede y atento a las constancias de autos, ordénase la publicación de edictos, a los fines de la notificación del proveido de fs. 11 (Art. 162 del C.P.C.)- II) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- ES COPIA. PROVEIDO DE FS. 11: “/// San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del 2.004.- Por presentado el DR. CARLOS JOSE INSAUSTI (H), por constituido domicilio legal y por parte , en nombre de BRIONES Y COMPAÑIA S.R.L., a mérito de la copia del Poder General para Juicios debidamente juramentada que acompaña.- Téngase por interpuesta la presente ejecución prendaria y conforme se solicita y disponen los Arts. 478 inc. 1º y 2º del C.P.C. y Art. 26 y ccs. de la Ley 12962, líbrese en contra de los demandados SRES. HORACIO ASCENCIO CASTELLON, ELENA DEL VALLE FLORES Y

SANTA MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, mandamiento de pago y ejecución por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 7.999,95) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 2.799,98) presupuestada prima facie para acrecidas legales y costas.- En defecto de pago, procédase al inmediato SECUESTRO del bien prendado, consistente en un vehículo marca Ford, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Escort CLX 1.8, Año 1997, Motor Marca Ford Nº RKEVP10756, CHASIS MARCA FORD Nº 8 AFZZZEHCVJ046536, DOMINIO BOJ-469 de propiedad de los demandados.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de TRES (3) DIAS oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ordenar llevarse adelante la ejecución.- Además requiérase manifestación si el bien Secuestrado registra algún otro gravamen, en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Notificaciones: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi: Dr. Sergio M. Cau Loureiro – Secretario por habilitación.- ES COPIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo del 2.007.

16/18/20 Abril – Liq Nº 58288 - \$ 17,70

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación Nº 513-627-DF-2006**, caratulada: “ARGUELLO JUAN JOSE, Registro A-1-32352, CUIT 20-29134042-4 VERIFICACIÓN PREVENTIVA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales diciembre de 2004, enero a diciembre de 2005 y enero a julio (inclusive) de 2006” – Dom. Fiscal: Tte. Bouchez M. 32 L. 2 Nº 32 Bº Sgto. Cabral de esta Ciudad y Dom. Comercial: Avda. El Exodo esq. Chañi S/Nº Bº Lujan de esta Ciudad. C.P. 4600. Notifica al Contribuyente ARGUELLO JUAN JOSE, la Resolución Nº 361/2007 expresa: “S.S. de Jujuy, 06 de Marzo de 2007. Ref.: Resolución – Actuación Nº 627-DF-2006. Que debidamente notificado conforme a lo establecido en el Artículo 58º de la Ley Procesal Administrativa Nº 1886/1984, el Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39º y 47º del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La Directora Provincial de Rentas Resuelve: **ARTICULO 1º:** DETERMINAR en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 53/100 (\$ 7.316,53) la deuda que en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales: 2004 (diciembre), 2005 (enero a diciembre) y 2006 (enero a julio inclusive) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente ARGUELLO JUAN JOSE, Registro A-1-32352, CUIT 20-29134042-4, con domicilio fiscal en Tte. Bouchez M. 32 L. 2 Nº 32 Bº Sgto Cabral y domicilio comercial en Avda. El Exodo esq, Chañi S/Nº Bº Lujan de esta Ciudad. **ARTICULO 2º:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3º:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTICULO 4º:** APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 2.194,86) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47º del Código Fiscal. **ARTICULO 5º:** INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6º:** NOTIFIQUESE al Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72º del Código Fiscal. **ARTICULO 7º:** Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo.: Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

16/18/20/23/25 Abril – S/C

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación Nº 513-1543-DF-2003**, caratulada: “SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, Registro B-2-3499, CUIT 20-26850767-2 VERIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales junio de 2001 a noviembre 2003” – Dom. Fiscal: Los Ceibos esq. Los Algarrobos Nº 381 Bº Santo Domingo, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608. Notifica al Contribuyente SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, la Resolución Nº 398/2007 expresa: “S.S. de Jujuy, 12 de Marzo de 2007. Ref.: Resolución – Actuación Nº 1543-DF-2003. Que debidamente notificado mediante los Edictos Nº 06, 07, 08, 09 y 10 del año 2007 publicados por el Boletín Oficial de la Provincia, el Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por

ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La Directora Provincial de Rentas Resuelve: **ARTICULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 22/100 (\$ 7.485,22) la deuda que en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales: junio de 2001 a noviembre de 2003, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, Registro B-2-3499, CUIT 20-26850767-2, con domicilio fiscal en Los Ceibos esq. Los Algarrobos N° 381 B° Santo Domingo, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608. **ARTICULO 2°:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTICULO 4°:** APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 2.245,57) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. **ARTICULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6°:** NOTIFIQUESE al Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. **ARTICULO 7°:** Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

16/18/20/23/25 Abril – S/C

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 164173/06 Caratulado: “DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO: MURUCHI, ANCE SANTIAGO”.- hace saber al SR. MURUCHI ANCE SANTIAGO el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Diciembre del 2.006.- Por presentado la Dra. MARIA ALICIA CHOROLQUE, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la Sra. JUSTINA LOPEZ VEDIA, a mérito de la Carta Poder que se agrega a Fs. 2.- En conformidad a lo dispuesto por el art.25 de la Ley 14.394, admítase la presente demanda de AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitará de conformidad a lo previsto en la Ley N° 14.394 incorporada al Código Civil.- Publíquense edictos UNA VEZ por MES durante el término de SEIS MESES, en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a don Santiago Muruchi Ance para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de ley.-

Designase Defensor del Ausente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, a quien se le correrá vista de todo lo actuado por el término de CINCO DÍAS.- Abrase la causa a prueba por el término de QUINCE DÍAS: Proveyendo a la prueba ofrecida por la promotora de autos: DOCUMENTAL: Agréguese y téngase presente. TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos: Sres. Alberto Orlando Andrada; Plácida Ester Churquina y Clara Ramos en el domicilio denunciado para que concurran a este Juzgado y Secretaría el día 12 del mes de ABRIL del año 2.007 a horas 9:30, a fin de prestar declaración testimonial a tenor del pliego de preguntas que se presentará oportunamente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.334 del C.P.C.- Líbrese oficio al Departamento Judicial de Perico a fin de que proceda a remitir a este Juzgado y Secretaría, el Expte. N° 015 Letra “A” – 06 caratulado “Actuaciones Sumarias para establecer paradero de Santiago Muruchi Ance” ad efectum videndi.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por UNA VEZ por MES durante el término de SEIS MESES. PRO - SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de marzo de 2.007.-

19 Marzo – 18 Abril – 18 Mayo – 18 Junio – 18 Julio – 20 Agosto. LIQ. 58115 \$ 35,40

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-119668/04, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ RIBA RAUL SERGIO", se hace saber al SR. RIBA RAUL SERGIO el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de JULIO DE 2004. Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en nombre y representación del BANCO MACRO BANSUD S.A. a mérito del poder que en fotocopia debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado SR. RAUL SERGIO RIBA mediante Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el termino de CINCO DIAS, de conformidad a lo dispuesto en art. 162 del C.P.C., por la suma de PESOS: (\$ 614,98) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS

(\$ 511,49), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraiga con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, citecelos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarseles en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE. JUEZ ANTE MI DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Secretaria: DRA. NORA BEATRIZ AIZAMA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2007.-

18/20/23 Abril – Liq. N° 58304 - \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 10151 /05, Caratulado: Vilte, Marcelo p.s.a. Hurto Calificado.- Ciudad (Sum. Policial N° 3577 letra “M/05).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Marcelo Vilte, argentino, mayor de edad, con Dlio. en calle 7 de Noviembre del Barrio Ejercito del Norte de San Pedro de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C. P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo. “ Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria. Secretaria Penal N° 9, 29 de Marzo de 2007

13/16/18 ABR. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 11085 /06, Caratulado: LOPEZ, Fernando Daniel p.s.a. Lesiones culposas en accidente de tránsito.- (Lib. Gral. San Martín) Sum. Policial N°1511 letra “L”/06).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Fernando Daniel López, argentino, de profesión

empleado, de 26 años de edad, soltero, nacido el 01 de febrero de 1979 en Salta Capital, hijo de Nestor Rolando López y de Elva Cristina Pérez con domicilio en Avda. Presidente Peron N° 8727 del Barrio 9 de Julio de Lib. Gral. San Martín y/o en calle Paraguay N° 1800 de Villa San Lorenzo de la Pcia. de Salta Capital, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y sin Cargo. "Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ – Secretaria.

Secretaria Penal N° 9, 29 de Marzo de 2007.

13/16/18 ABR. S/C

Dr. RAÚL EDUARDO GUTIÉRREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N°: **118/06** caratulado: "CAUCOTA SANDRO ROBERTO por s.a. de atento y resistencia a la autoridad...en Perico" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al inculgado Sandro Roberto CAUCOTA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.973.928, hijo de Nicolasa Mamani, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución... "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Abril del/07. y Visto: ... y Considerando: RESUELVO: I) CITAR por EDICTOS al imputado Sandro Roberto CAUCOTA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.973.928, hijo de Nicolasa Mamani, con domicilio en calle 20 de junio s/n del Barrio San Miguel de la ciudad de El Carmen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa dentro del término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES en CINCO(5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Bajo Apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal). II) ... III) - Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAÚL E. GUTIÉRREZ: Juez – Por Ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Secretario.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES en CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.-
SECRETARIA 6 – ABRIL 13 del /07.-

18/20/23 Abril – S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de **Doña MARIA SALOME IBARRA**.
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.
San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2007.

13/16/18 Abril – Liq. 58271 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de **VICTOR CUEZZO**.
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.
San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2007.-

13/16/18 Abril – Liq. 58276 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de **ROSARIO QUISPE, D.N.I. 7.284.630**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
San Salvador de Jujuy, 28 de Marzo del 2007.-
Secretaria a cargo: Escribana SILVIA I. TABBIA.

13/16/18 Abril – Liq. 58259 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. B-167556/07, Caratulado: "**SUCESORIO: FLORES, RITA EVA**", cita y emplaza a Herederos y Acreedores de los bienes de la causante **FLORES, RITA EVA, D.N.I. N° 16.487.062**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2007.
MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada.-

13/16/18 Abril – Liq. 58273 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-156804/06, "SUCESORIO DE: MAMANI ALEJANDRO y CALISAYA AGUSTINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de **ALEJANDRO MAMANI, L.E. N° 3.982.263** y **AGUSTINA CALISAYA, D.N.I. N° 0.663.974**.
Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.
San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2007.-
SRA. MARIA ALEJANDRA APARICIO, con habilitación de firma.-

13/16/18 Abril – Liq. 58274 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-167552/07, caratulado: "SUCESORIO INTTESTATO DE: ELSINGER, LUIS GUSTAVO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de **LUIS GUSTAVO ELSINGER, DNI N° 11.072.858**.
Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.
San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.

13/16/18 Abril – Liq. 58272 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de **JUSTINO MARTINEZ**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo de 2007.
Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo – Por Habilitación.

13/16/18 Abril – Liq. 58277 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-165646/06, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO TEJERINA, CARMEN BERTA", cita y emplaza a Herederos y Acreedores de los bienes de la causante **TEJERINA, CARMEN BERTA, DNI N° 9.631.656**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2006.-

13/16/18 Abril – Liq. 58278 - \$ 17,70

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-168763/07: SUCESORIO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y/o Acreedores de **SORIA MARIA TERESA**.-
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.
San Salvador de Jujuy, 03 de Abril de 2007.-
Secretaria. N° 12 DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

13/16/18 Abril – Liq. 58281 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **FARFAN DE GERONIMO, SANTUSA**.-
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2007.

13/16/18 Abril – Liq. 58279 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Provincia de Jujuy a cargo de la Dra. Cristina Molina Lobos – Juez - y Secretaria N° 12, en el Expte N° B-166.127/06, caratulado: “**SUCESORIO AB-INTESTATO: ESPINOSA, BERNARDINO LÁZARO**”, EMPLAZA por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en el término de CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 21 de marzo del 2007.

16/18/20 Abril – Liq N° 58285 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS SPOLITA (DNI. N° 7.046.918).**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 19 de marzo de 2.007.

Pro-Secretaria Técnica Judicial DRA .LILIAN INES CONDE. - Centro Judicial San Pedro

16/18/20 Abril – Liq N° 58291 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOMASINA CHAVEZ.**

Secretaria DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 10 de Febrero de 2.006.

16/18/20 Abril – Liq N° 58291 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE DOMINGO ALARCON.-**

Secretaria DR. JULIO HECTOR LUNA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 29 de Marzo de 2.007.

16/18/20 Abril – Liq N° 58292 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DELFINO VICTOR MARQUEZ.**

Secretaria DR. JULIO HECTOR LUNA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2.007.

16/18/20 Abril – Liq N° 58294 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON ALEJANDRO ARIEL JOAQUIN PEREYRA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2.007.

Secretaria DRA. MARIA SUSANA ZARIF

16/18/20 Abril – Liq N° 58283 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **MARIA ESTEHER CATAcata.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2.007.

Secretaria SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

16/18/20 Abril – Liq N° 58293 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **GONZALEZ, LIA**, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2.007.

Secretaria Esc. SILVIA INES TABBIA.

16/18/20 Abril – Liq N° 58287 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-166311/06, “**SUCESORIO AB-INTESTATO DE: BRISEÑO, SARA ELENA**”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SARA ELENA BRISEÑO**, DNI N° 5.468.836.

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero de 2.007.

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58303 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la **Sra. SOSA MERCEDES.**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq N° 58300 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° 165103/06, Caratulado: “**SUCESORIO: PEÑA, SALOMON**”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEÑA SALOMON, L.E. N° 3.961.189**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq N° 58301 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. MANUELA AMADOR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 11 de Abril del 2.007.

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58310 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GABRIEL CALIZALLA.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 30 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq N° 58309 - \$ 17,70